

Guayaquil, 28 de Agosto del 2019

Señor Ingeniero
Carlos Williams Miranda Freire
Gerente General
INMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de mil ochocientas setenta y cinco (1,875) acciones, ordinarias y nominativas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., que he realizado a favor del abogado **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA**, cada acción tiene un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00).

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, que el cedente es de nacionalidad mexicana y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de vuestra representada, cuyo número de RUC es el 0990012253001.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

CEDENTE



Sr. Carlos Núñez Calderón de la Barca.
C.C. 1702368463

CESIONARIO



Ab. Carlos Alberto Miranda Issa
C.C. 0910761790


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. **170236846-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 México
 Torreon

FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-20
 NACIONALIDAD MEXICANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Viudo
 GLENDA MARTHA
 MIRANDA FREIRE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E434314222

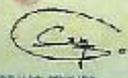
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NÚÑEZ EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CALDERÓN DE LA BARCA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-23





CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0016 M 0016 - 108 1702368463
CEDULA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 6



Guayaquil, 28 de Agosto del 2019

Señor Ingeniero
Carlos Williams Miranda Freire
Gerente General
INMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

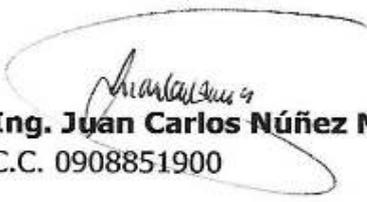
Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de seiscientas veinticinco (625) acciones, ordinarias y nominativas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., que he realizado a favor del abogado **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA**, cada acción tiene un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de vuestra representada, cuyo número de RUC es el 0990012253001.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

CEDENTE



Ing. Juan Carlos Núñez Miranda
C.C. 0908851900

CESIONARIO



Ab. Carlos Alberto Miranda Issa
C.C. 0910761790

Guayaquil, 21 de Agosto del 2019

Señores
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Carlos Williams Miranda Freire, identificado con la cédula de ciudadanía No. 0903827202, en mi calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., cuyo número de expediente es el 21794, a través de la presente, cumplo con poner a vuestro conocimiento la partición y adjudicación extrajudicial respecto a los gananciales de la causante señora Glenda Martha Miranda Freire de Ávalos, quien es la aún accionista titular de 3,750 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$1.00 cada una, adquiridas en sociedad conyugal con el señor Carlos Núñez Calderón de la Barca.

Por lo manifestado, adjunto copia certificada de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, otorgada por el cónyuge sobreviviente y herederos de la señora Glenda Martha Miranda Freire, con el objeto de registrarla en la base de datos institucional, en cuyo caso las acciones serán transferidas a quien corresponda, conforme con lo establecido en la cláusula tercera del referido instrumento, y tal como se lo detalla a continuación:

CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA	1,075
JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA	€
FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA	€
SERGIO NÚÑEZ MIRANDA	€

Particular que comunico para los fines pertinentes de Ley.

Muy atentamente,



Ing. Carlos Williams Miranda Freire
C.C. 0903827202
Gerente General
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.



RECIBO DE TRÁMITE
56712-0041-19
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 21794 8/21/19 11:40
COMPAÑÍA:
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
TIPO DE TRÁMITE: PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL

Por favor consulte esta recibo en www.supcoms.gob.ec

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

21 ABO 2019

Sr. Alejandro León
S.A.

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02703
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL QUE HACEN CARLOS
NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA; JUAN
CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; FERNANDO
NÚÑEZ MIRANDA Y SERGIO NÚÑEZ
MIRANDA, ESTE ULTIMO REPRESENTADO
POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR
CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA
BARCA RESPECTO DE LAS ACCIONES
DEJADAS POR LA SEÑORA GLENDA
MARTHA MIRANDA FREIRE EN LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y
EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIO: DOS COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecinueve
de agosto de dos mil diecinueve**, ante mí,
**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR
DECIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen:
Los señores: **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**,
por sus propios derechos y por los derechos que
representa del señor **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**, en su
calidad de apoderado especial según consta de la
copia certificada del poder especial que se adjunta
a la presente como habilitante, quien declara ser
de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de
estado civil viudo, empresario y con domicilio en

1 esta ciudad de Guayaquil; **JUAN CARLOS NÚÑEZ**
2 **MIRANDA** por sus propios y personales derechos,
3 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y
5 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, el
6 señor **FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA**, por sus propios y
7 personales derechos, quien declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
9 estado civil casado, Licenciado y con domicilio en
10 esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes
11 declaran ser capaces para obligarse y contratar, a
12 quienes de conocer, en virtud de haberme exhibido
13 sus documentos de identificación y autorizándome
14 de conformidad con el artículo setenta y cinco de
15 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
16 Datos Civiles, a la obtención de su información en
17 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
18 la Dirección del Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación, a través del convenio suscrito con
20 esta Notaría, documento generado que se
21 agregara como habilitante, doy fe.- Bien instruidos
22 en el objeto y resultado de esta escritura pública a
23 la que comparecen y solicitan lo siguiente: "**SEÑORA**
24 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que conste la
26 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL,**
27 contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la

1 celebración de la presente escritura pública: **A)** El
2 señor **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**, por
3 sus propios y personales derechos y por los derechos
4 que representa del señor **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**,
5 en su calidad de apoderado especial según consta
6 de la copia certificada del poder especial que se
7 adjunta como habilitante; y, **B)** Los señores **JUAN**
8 **CARLOS NÚÑEZ MIRANDA** y **FERNANDO NÚÑEZ**
9 **MIRANDA**, por sus propios y personales derechos. Los
10 comparecientes declaran ser el cónyuge
11 sobreviviente y herederos en su respectivo orden de
12 la causante señora **GLENDA MARTHA MIRANDA**
13 **FREIRE. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **DOS.UNO).**- El veintiséis de abril de dos mil once,
15 falleció en la parroquia Tarqui, ciudad de
16 Guayaquil, provincia del Guayas, la señora **GLENDA**
17 **MARTHA MIRANDA FREIRE**, sin haber dejado
18 testamento, quedando como herederos sus hijos
19 **JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; SERGIO NÚÑEZ**
20 **MIRANDA** y **FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA**, y; como
21 cónyuge sobreviviente el señor **CARLOS NÚÑEZ**
22 **CALDERÓN DE LA BARCA; DOS.DOS).**- Mediante
23 escritura pública y la respectiva acta notarial
24 otorgada el veintinueve de junio de dos mil once
25 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
26 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, los herederos de la
27 causante, señora **GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE**,
28 tomaron posesión efectiva sobre el cincuenta por

1 ciento de sus gananciales, en la mencionada
2 escritura agregaron los documentos habilitantes
3 que demostraron la relación filial y conyugal
4 respectivamente con la causante. **DOS.TRES)** El
5 acervo hereditario de la causante señora **GLENDA**
6 **MARTHA MIRANDA FREIRE** objeto del presente
7 instrumento, está constituido por los gananciales
8 constantes, entre otros, de paquetes de acciones
9 que mantiene dentro del capital social de la
10 compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
11 **CARMIRANDA S.A.** quién es la aún titular de tres mil
12 setecientas cincuenta (3,750) acciones ordinarias y
13 nominativas, de un valor de un dólar de los Estados
14 Unidos de América (US\$1.00), cada una; cabe
15 señalar que las acciones antes detalladas fueron
16 adquiridas por la causante en sociedad conyugal
17 con el señor **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA**
18 **BARCA,** y se deja constancia de que
19 independientemente de quién aparezca
20 nominalmente como titular de las acciones de la
21 referida empresa, el cien por ciento (100%) de ellas
22 corresponde a gananciales, consecuentemente el
23 cincuenta por ciento (50%) le corresponde al
24 cónyuge sobreviviente una vez perfeccionado el
25 presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
26 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.-** En
27 virtud a los antecedentes expuestos, los
28 comparecientes han resuelto celebrar una partición

1 y adjudicación extrajudicial únicamente sobre los
2 bienes hereditarios detallados en la cláusula
3 anterior, constante en acciones dentro del capital
4 social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, dejados por la
5 causante señora **GLENDIA MARTHA MIRANDA FREIRE**.
6 Al respecto, los comparecientes declaran lo
7 siguiente: **TRES.UNO).**- En la compañía
8 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**,
9 se parten y adjudican la totalidad de tres mil
10 setecientas cincuenta (3,750) acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
12 Unidos de América (US\$1.00), cada una, cuya titular
13 es la causante, que se dividen de la siguiente
14 manera: **TRES.DOS).**- El cincuenta por ciento del
15 total de las tres mil setecientas cincuenta (3,750)
16 acciones, lo cual equivale a la cantidad de un mil
17 ochocientas setenta y cinco (1,875) acciones le
18 corresponden al cónyuge sobreviviente señor
19 **CARLOS NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA. TRES.TRES).**-
20 Del cincuenta por ciento restante, lo cual equivale
21 a la cantidad de un mil ochocientas setenta y cinco
22 (1,875) acciones, les corresponde un tercio a cada
23 uno de los herederos, por consiguiente:
24 **TRES.TRES.UNO).**- Al señor **JUAN CARLOS NÚÑEZ**
25 **MIRANDA**, le corresponde la cantidad de seiscientas
26 veinticinco (625) acciones. **TRES.TRES.DOS).**- Al señor
27 **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**, le corresponde la cantidad
28



1 de seiscientos veinticinco (625) acciones.
2 **TRES.TRES.TRES).**- Al señor **FERNANDO NÚÑEZ**
3 **CARMIRANDA**, le corresponde la cantidad de seiscientos
4 veinticinco (625) acciones. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes declaran que
6 aceptan esta partición y adjudicación extrajudicial,
7 respecto al paquete de acciones que la causante
8 mantiene dentro del capital social de la compañía
9 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**
10 por ser justa, correcta y conveniente a sus intereses,
11 sin tener nada que reclamar a futuro. Declaran
12 además, que solicitarán al representante legal de la
13 compañía la emisión de los títulos de acciones, la
14 anotación en el libro de acciones y accionistas, y la
15 respectiva notificación a la Superintendencia de
16 Compañías Valores y Seguros, para que se registre
17 el presente instrumento en la base de datos
18 institucional. Anteponga y agregue Usted, señora
19 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
20 para el perfeccionamiento de esta escritura
21 pública. Firma ilegible Abogado Ronald Baidal
22 Barzola. Matrícula número cero nueve - dos mil siete -
23 doscientos cincuenta del Foro de Abogados".- **Hasta**
24 **aquí la minuta.** En consecuencia los otorgantes se
25 afirman en el contenido de la preinserta minuta,
26 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta
27 escritura de principio a fin, por mí la Notaria
28 en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueba en

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

21794

No. de RUC de la Compañía:

0990012253001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915391569	MIRANDA BELTRAN KARLA ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903827202	MIRANDA FREIRE CARLOS WILLIAMS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0902075991	MIRANDA FREIRE DE AVALOS GLADYS FABIOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0900285743	MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ GLENDA MARTHA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0908972052	MIRANDA ISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0910761790	MIRANDA ISSA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.292 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0908851587	NUÑEZ MIRANDA SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 208 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 19/08/2019 16:21:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley de la que el documento que antecede en [] foja(s) util(es) fue materializado de la página web y / o soporte electrónico, todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial



S0002993204

GUAYAQUIL, 19 AGO 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702368463

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Condición del cedulao: EXTRANJERO ✓

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO ✓

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1942

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO ✓

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: MIRANDA FREIRE GLENDA MARTHA ✓

Nombres del padre: NUÑEZ EZEQUIEL

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: CALDERON DE LA BARCA LUZ

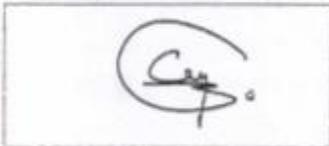
Nacionalidad: MEXICANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-252-41359



196-252-41359

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 170236848-3
APELLIDOS Y NOMBRES NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO Mexico Torreón
FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-20
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO E434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚÑEZ EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON DE LA BARCA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-23



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE
0016 M 0016 - 106 1702368463
NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUSCRIPCIÓN: 3
PARRQUIA: TARQUI
ZONA: 6



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, fojas utiles 19 AGO 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 13 / 2019

Tomo . Página 13

En la ciudad de MONTERREY, MEXICO, el 19 de julio de 2019, ante mi, EDGAR LENIN PAVA BONILLA, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0908851587**, con domicilio en la ciudad de **MONTERREY / MÉXICO**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, de nacionalidad **MEXICANA**, con estado civil **Viudo** y Cédula de identidad número **1702368463**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, el señor **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0908851587**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá llamar por sus nombres o simplemente como **"EL PODERDANTE"**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Yo, **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, confiero poder amplio y suficiente a favor del señor **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número **1702368463**, para que a mi nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Para que realice cuanta gestión fuere necesaria en el Servicio de Rentas Internas, suscriba cualquier clase de documento, petición, solicitud, anexos de declaración de impuestos que se requieran, solicite la respectiva clave electrónica para realizar las declaraciones de impuestos, así mismo de ser el caso está facultado a solicitar la prescripción de los impuestos respectivos; **DOS.-** Para que comparezca ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano realice la respectiva posesión efectiva, partición de los bienes hereditarios, acepte la herencia, realice la respectiva adjudicación extrajudicial de los bienes hereditarios de los que sea beneficiario; **TRES.-** Para que acepte la adjudicación de las acciones y/o participaciones sociales que tenga sobre las compañías de las que mi difunta madre señora **GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE** era propietaria; **CUATRO.-** Mi apoderado podrá transferir, ceder y/o vender las acciones y/o participaciones sociales sean de mi propiedad a cualquier persona. **CINCO.-** Para que levante, extinga o cancele de ser el caso cualquier tipo de gravamen o prohibición que posean los bienes de mi propiedad, quedando con ello autorizado a solicitar la extinción de patrimonio familiar, cancelación de hipoteca, entre otros; **SEIS.-** Para que realice cualquier tipo de rectificación y aclaración de escritura pública que sea necesaria; **SIETE.-** Mi apoderado está autorizado para prometer vender y/o vender la cuota que me corresponda recibir de los derechos y acciones hereditarios de los bienes que me correspondan recibir, quedando autorizado mi apoderado para pactar precio, recibir los dineros objeto de la venta y suscribir la respectiva escritura pública ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano; **OCHO.-** Mi apoderado queda autorizado para solicitar y retirar

de cualquier agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación, partidas de nacimiento, certificados de filiación y cualquier documentación que me sea necesaria; y, **NUEVE.-** Todas las actuaciones de mi apoderado podrán ser consideradas como si yo las estuviera realizando, por lo que para los fines indicados mi apoderado podrá otorgar, suscribir cuantos documentos públicos y privados, sean necesarios y convenientes a su juicio, aunque en los mismos se incida en la figura jurídica de auto contratación, múltiple representación o conflicto de intereses. **TERCERA: DURACION:** El presente poder especial surtirá todos los efectos hasta que el poderdante lo revoque en forma expresa. Dejo constancia que el presente Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado subsistente para nuestro apoderado. Usted señor Notario sirvase agregar las demás muestras de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Sergio Nuñez Miranda

SERGIO NUÑEZ MIRANDA

Edgar Lenin Pava Bonilla

**EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY .- Dado y sellado, el 19 de julio de 2019

**EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en _____ fojas utiles. 19 JULIO 2019 Guayaquil, _____

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




Número único de identificación: 0908851603

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MIRANDA FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ZHELEVSKA IEVGENIIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: MIRANDA GLENDA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-252-41404



190-252-41404

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ MIRANDA FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVGENIA ZHELEVSKA

N. 090885160-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBLIGACIÓN LICENCIADO

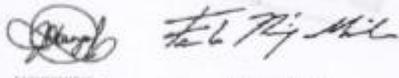
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA GLENDA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2019-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-07

644314442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M
0016 - 112
0908851603

NÚÑEZ MIRANDA FERNANDO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: B

ELECCIONES SECUNDARIAS Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTÉ SU FRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019




Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley N: 141001 del 2014 Doy FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas utiles. 19 ABO 2019
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

1 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
2 unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA
C.C. # 1702368463



JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA
C.C. # 090885190-0

FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA
C.C. # 0908851603

p.) SERGIO NÚÑEZ MIRANDA

CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA
APODERADO ESPECIAL
C.C. # 1702368463

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio certificado de la escritura pública **No.**
3 **20190901017P02703 DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**
4 **EXTRAJUDICIAL QUE HACEN CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA**
5 **BARCA; JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; FERNANDO NÚÑEZ**
6 **MIRANDA Y SERGIO NÚÑEZ MIRANDA, ESTE ULTIMO**
7 **REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR**
8 **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA RESPECTO DE LAS**
9 **ACCIONES DEJADAS POR LA SEÑORA GLENDA MARTHA**
10 **MIRANDA FREIRE EN LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y**
11 **EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.,** que sello, rubrico y firmo
12 en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
13 otorgamiento.- **LA NOTARIA.-**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPAICIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908851900

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MIRANDA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: FERNANDEZ BAQUERIZO DIANA ROSALIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: MIRANDA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-252-41294



195-252-41294

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 28 de Agosto del 2019

Señor Ingeniero
Carlos Williams Miranda Freire
Gerente General
INMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de seiscientos veinticinco (625) acciones, ordinarias y nominativas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., que he realizado a favor del abogado **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA**, cada acción tiene un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de vuestra representada, cuyo número de RUC es el 0990012253001.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

CEDENTE



Fernando Núñez Miranda
C.C. 0908851603

CESIONARIO



Ab. Carlos Alberto Miranda Issa
C.C. 0910761790


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **NUÑEZ MIRANDA FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-03-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 IEVGENIA ZHELEVSKA

N. 090885160-3





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **LICENCIADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NUÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MIRANDA GLENDA MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2019-01-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-01-07**

244334442
 00133520





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M
 LUGAR DE VOTACIÓN

0018 - 112
 CERTIFICADO DE

0908851603
 CÉDULA CIUDADANA

NUÑEZ MIRANDA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **6**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRUGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRY

Guayaquil, 21 de Agosto del 2019

Señores
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Carlos Williams Miranda Freire, identificado con la cédula de ciudadanía No. 0903827202, en mi calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., cuyo número de expediente es el 21794, a través de la presente, cumplo con poner a vuestro conocimiento la partición y adjudicación extrajudicial respecto a los gananciales de la causante señora Glenda Martha Miranda Freire de Ávalos, quien es la aún accionista titular de 3,750 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$1.00 cada una, adquiridas en sociedad conyugal con el señor Carlos Núñez Calderón de la Barca.

Por lo manifestado, adjunto copia certificada de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, otorgada por el cónyuge sobreviviente y herederos de la señora Glenda Martha Miranda Freire, con el objeto de registrarla en la base de datos institucional, en cuyo caso las acciones serán transferidas a quien corresponda, conforme con lo establecido en la cláusula tercera del referido instrumento, y tal como se lo detalla a continuación:

CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA	1,075
JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA	€
FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA	€
SERGIO NÚÑEZ MIRANDA	€

Particular que comunico para los fines pertinentes de Ley.

Muy atentamente,



Ing. Carlos Williams Miranda Freire
C.C. 0903827202
Gerente General
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.



RECIBO DE TRÁMITE
56712-0041-19
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 21794 8/21/19 11:40
COMPAÑÍA:
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
TIPO DE TRÁMITE: PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL

Por favor consulte esta recibo en www.supercias.gob.ec.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

21 ABO 2019

Sr. Alejandro León

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02703
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL QUE HACEN CARLOS
NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA; JUAN
CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; FERNANDO
NÚÑEZ MIRANDA Y SERGIO NÚÑEZ
MIRANDA, ESTE ULTIMO REPRESENTADO
POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR
CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA
BARCA RESPECTO DE LAS ACCIONES
DEJADAS POR LA SEÑORA GLENDA
MARTHA MIRANDA FREIRE EN LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y
EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIO: DOS COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecinueve
de agosto de dos mil diecinueve**, ante mí,
**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR
DECIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen:
Los señores: **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**,
por sus propios derechos y por los derechos que
representa del señor **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**, en su
calidad de apoderado especial según consta de la
copia certificada del poder especial que se adjunta
a la presente como habilitante, quien declara ser
de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de
estado civil viudo, empresario y con domicilio en

1 esta ciudad de Guayaquil; **JUAN CARLOS NÚÑEZ**
2 **MIRANDA** por sus propios y personales derechos,
3 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y
5 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, el
6 señor **FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA**, por sus propios y
7 personales derechos, quien declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
9 estado civil casado, Licenciado y con domicilio en
10 esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes
11 declaran ser capaces para obligarse y contratar, a
12 quienes de conocer, en virtud de haberme exhibido
13 sus documentos de identificación y autorizándome
14 de conformidad con el artículo setenta y cinco de
15 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
16 Datos Civiles, a la obtención de su información en
17 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
18 la Dirección del Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación, a través del convenio suscrito con
20 esta Notaría, documento generado que se
21 agregara como habilitante, doy fe.- Bien instruidos
22 en el objeto y resultado de esta escritura pública a
23 la que comparecen y solicitan lo siguiente: "**SEÑORA**
24 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que conste la
26 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL,**
27 contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la

1 celebración de la presente escritura pública: **A)** El
2 señor **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**, por
3 sus propios y personales derechos y por los derechos
4 que representa del señor **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**,
5 en su calidad de apoderado especial según consta
6 de la copia certificada del poder especial que se
7 adjunta como habilitante; y, **B)** Los señores **JUAN**
8 **CARLOS NÚÑEZ MIRANDA** y **FERNANDO NÚÑEZ**
9 **MIRANDA**, por sus propios y personales derechos. Los
10 comparecientes declaran ser el cónyuge
11 sobreviviente y herederos en su respectivo orden de
12 la causante señora **GLENDIA MARTHA MIRANDA**
13 **FREIRE. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **DOS.UNO).**- El veintiséis de abril de dos mil once,
15 falleció en la parroquia Tarqui, ciudad de
16 Guayaquil, provincia del Guayas, la señora **GLENDIA**
17 **MARTHA MIRANDA FREIRE**, sin haber dejado
18 testamento, quedando como herederos sus hijos
19 **JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; SERGIO NÚÑEZ**
20 **MIRANDA** y **FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA**, y; como
21 cónyuge sobreviviente el señor **CARLOS NÚÑEZ**
22 **CALDERÓN DE LA BARCA; DOS.DOS).**- Mediante
23 escritura pública y la respectiva acta notarial
24 otorgada el veintinueve de junio de dos mil once
25 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
26 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, los herederos de la
27 causante, señora **GLENDIA MARTHA MIRANDA FREIRE**,
28 tomaron posesión efectiva sobre el cincuenta por

1 ciento de sus gananciales, en la mencionada
2 escritura agregaron los documentos habilitantes
3 que demostraron la relación filial y conyugal
4 respectivamente con la causante. **DOS.TRES)** El
5 acervo hereditario de la causante señora **GLENDA**
6 **MARTHA MIRANDA FREIRE** objeto del presente
7 instrumento, está constituido por los gananciales
8 constantes, entre otros, de paquetes de acciones
9 que mantiene dentro del capital social de la
10 compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
11 **CARMIRANDA S.A.** quién es la aún titular de tres mil
12 setecientas cincuenta (3,750) acciones ordinarias y
13 nominativas, de un valor de un dólar de los Estados
14 Unidos de América (US\$1.00), cada una; cabe
15 señalar que las acciones antes detalladas fueron
16 adquiridas por la causante en sociedad conyugal
17 con el señor **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA**
18 **BARCA,** y se deja constancia de que
19 independientemente de quién aparezca
20 nominalmente como titular de las acciones de la
21 referida empresa, el cien por ciento (100%) de ellas
22 corresponde a gananciales, consecuentemente el
23 cincuenta por ciento (50%) le corresponde al
24 cónyuge sobreviviente una vez perfeccionado el
25 presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
26 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.-** En
27 virtud a los antecedentes expuestos, los
28 comparecientes han resuelto celebrar una partición

1 y adjudicación extrajudicial únicamente sobre los
2 bienes hereditarios detallados en la cláusula
3 anterior, constante en acciones dentro del capital
4 social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, dejados por la
5 causante señora **GLENDIA MARTHA MIRANDA FREIRE**.
6 Al respecto, los comparecientes declaran lo
7 siguiente: **TRES.UNO).**- En la compañía
8 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**,
9 se parten y adjudican la totalidad de tres mil
10 setecientas cincuenta (3,750) acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
12 Unidos de América (US\$1.00), cada una, cuya titular
13 es la causante, que se dividen de la siguiente
14 manera: **TRES.DOS).**- El cincuenta por ciento del
15 total de las tres mil setecientas cincuenta (3,750)
16 acciones, lo cual equivale a la cantidad de un mil
17 ochocientas setenta y cinco (1,875) acciones le
18 corresponden al cónyuge sobreviviente señor
19 **CARLOS NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA. TRES.TRES).**-
20 Del cincuenta por ciento restante, lo cual equivale
21 a la cantidad de un mil ochocientas setenta y cinco
22 (1,875) acciones, les corresponde un tercio a cada
23 uno de los herederos, por consiguiente:
24 **TRES.TRES.UNO).**- Al señor **JUAN CARLOS NÚÑEZ**
25 **MIRANDA**, le corresponde la cantidad de seiscientas
26 veinticinco (625) acciones. **TRES.TRES.DOS).**- Al señor
27 **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**, le corresponde la cantidad
28



1 de seiscientos veinticinco (625) acciones.
2 **TRES.TRES.TRES).**- Al señor **FERNANDO NÚÑEZ**
3 **CARMIRANDA**, le corresponde la cantidad de seiscientos
4 veinticinco (625) acciones. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes declaran que
6 aceptan esta partición y adjudicación extrajudicial,
7 respecto al paquete de acciones que la causante
8 mantiene dentro del capital social de la compañía
9 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**
10 por ser justa, correcta y conveniente a sus intereses,
11 sin tener nada que reclamar a futuro. Declaran
12 además, que solicitarán al representante legal de la
13 compañía la emisión de los títulos de acciones, la
14 anotación en el libro de acciones y accionistas, y la
15 respectiva notificación a la Superintendencia de
16 Compañías Valores y Seguros, para que se registre
17 el presente instrumento en la base de datos
18 institucional. Anteponga y agregue Usted, señora
19 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
20 para el perfeccionamiento de esta escritura
21 pública. Firma ilegible Abogado Ronald Baidal
22 Barzola. Matrícula número cero nueve - dos mil siete -
23 doscientos cincuenta del Foro de Abogados".- **Hasta**
24 **aquí la minuta.** En consecuencia los otorgantes se
25 afirman en el contenido de la preinserta minuta,
26 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta
27 escritura de principio a fin, por mí la Notaria
28 en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueba en

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

21794

No. de RUC de la Compañía:

0990012253001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915391569	MIRANDA BELTRAN KARLA ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903827202	MIRANDA FREIRE CARLOS WILLIAMS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0902075991	MIRANDA FREIRE DE AVALOS GLADYS FABIOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0900285743	MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ GLENDA MARTHA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0908972052	MIRANDA ISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.250 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0910761790	MIRANDA ISSA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.292 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0908851587	NUÑEZ MIRANDA SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 208 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 19/08/2019 16:21:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley de la que el documento que antecede en [] foja(s) util(es) fue materializado de la página web y / o soporte electrónico, todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial



S0002993204

GUAYAQUIL, 19 AGO 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702368463

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO ✓

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO ✓

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1942

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO ✓

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: MIRANDA FREIRE GLENDA MARTHA ✓

Nombres del padre: NUÑEZ EZEQUIEL

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: CALDERON DE LA BARCA LUZ

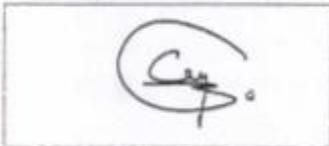
Nacionalidad: MEXICANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-252-41359



196-252-41359

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 170236848-3
APELLIDOS Y NOMBRES NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO Mexico Torreón
FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-20
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO E434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚÑEZ EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON DE LA BARCA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-23



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE
0016 M 0016 - 106 1702368463
NÚÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUSCRIPCIÓN: 3
PARRQUIA: TARQUI
ZONA: 6



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, fojas utiles 19 AGO 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 13 / 2019

Tomo . Página 13

En la ciudad de MONTERREY, MEXICO, el 19 de julio de 2019, ante mi, EDGAR LENIN PAVA BONILLA, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0908851587**, con domicilio en la ciudad de **MONTERREY / MÉXICO**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, de nacionalidad **MEXICANA**, con estado civil **Viudo** y Cédula de identidad número **1702368463**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, el señor **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0908851587**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá llamar por sus nombres o simplemente como **"EL PODERDANTE"**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Yo, **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, confiero poder amplio y suficiente a favor del señor **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número **1702368463**, para que a mi nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Para que realice cuanta gestión fuere necesaria en el Servicio de Rentas Internas, suscriba cualquier clase de documento, petición, solicitud, anexos de declaración de impuestos que se requieran, solicite la respectiva clave electrónica para realizar las declaraciones de impuestos, así mismo de ser el caso está facultado a solicitar la prescripción de los impuestos respectivos; **DOS.-** Para que comparezca ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano realice la respectiva posesión efectiva, partición de los bienes hereditarios, acepte la herencia, realice la respectiva adjudicación extrajudicial de los bienes hereditarios de los que sea beneficiario; **TRES.-** Para que acepte la adjudicación de las acciones y/o participaciones sociales que tenga sobre las compañías de las que mi difunta madre señora **GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE** era propietaria; **CUATRO.-** Mi apoderado podrá transferir, ceder y/o vender las acciones y/o participaciones sociales sean de mi propiedad a cualquier persona. **CINCO.-** Para que levante, extinga o cancele de ser el caso cualquier tipo de gravamen o prohibición que posean los bienes de mi propiedad, quedando con ello autorizado a solicitar la extinción de patrimonio familiar, cancelación de hipoteca, entre otros; **SEIS.-** Para que realice cualquier tipo de rectificación y aclaración de escritura pública que sea necesaria; **SIETE.-** Mi apoderado está autorizado para prometer vender y/o vender la cuota que me corresponda recibir de los derechos y acciones hereditarios de los bienes que me correspondan recibir, quedando autorizado mi apoderado para pactar precio, recibir los dineros objeto de la venta y suscribir la respectiva escritura pública ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano; **OCHO.-** Mi apoderado queda autorizado para solicitar y retirar

de cualquier agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación, partidas de nacimiento, certificados de filiación y cualquier documentación que me sea necesaria; y, **NUEVE.-** Todas las actuaciones de mi apoderado podrán ser consideradas como si yo las estuviera realizando, por lo que para los fines indicados mi apoderado podrá otorgar, suscribir cuantos documentos públicos y privados, sean necesarios y convenientes a su juicio, aunque en los mismos se incida en la figura jurídica de auto contratación, múltiple representación o conflicto de intereses. **TERCERA: DURACION:** El presente poder especial surtirá todos los efectos hasta que el poderdante lo revoque en forma expresa. Dejo constancia que el presente Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado subsistente para nuestro apoderado. Usted señor Notario sirvase agregar las demás muestras de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Sergio Nuñez Miranda

SERGIO NUÑEZ MIRANDA

Edgar Lenin Pava Bonilla

**EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY .- Dado y sellado, el 19 de julio de 2019

**EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en _____ fojas utiles. 19 JULIO 2019 Guayaquil, _____

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fernando Nuñez Miranda



Número único de identificación: 0908851603

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MIRANDA FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ZHELEVSKA IEVGENIIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: MIRANDA GLENDA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-252-41404



190-252-41404

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
NÚÑEZ MIRANDA FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVGENIA ZHELEVSKA

N. 090885160-3





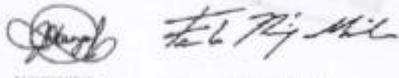
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBLIGACIÓN LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre
NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
MIRANDA GLENDA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2019-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-07

644314442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M
0016 - 112
0908851603

NÚÑEZ MIRANDA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: B

ELECCIONES SECUNDARIAS Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTÉ SU FRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019




Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley N: 14101001 DGY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(os) documento(s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas utiles. 19 ABO 2019
Guayaquil, -----

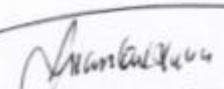
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

1 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
2 unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.-

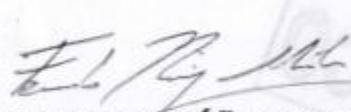
3 
4

5 **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**
6 **C.C. # 1702368463**



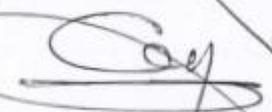
7
8 
9 **JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA**

10 **C.C. # 090885190-0**

11
12 
13 **FERNANDO NÚÑEZ MIRANDA**

14 **C.C. # 0908851603**

15
16 **p.) SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**

17 
18
19 **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA**
20 **APODERADO ESPECIAL**

21 **C.C. # 1702368463**

22
23
24 
25

26 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
27 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio certificado de la escritura pública **No.**
3 **20190901017P02703 DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**
4 **EXTRAJUDICIAL QUE HACEN CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA**
5 **BARCA; JUAN CARLOS NÚÑEZ MIRANDA; FERNANDO NÚÑEZ**
6 **MIRANDA Y SERGIO NÚÑEZ MIRANDA, ESTE ULTIMO**
7 **REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR**
8 **CARLOS NÚÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA RESPECTO DE LAS**
9 **ACCIONES DEJADAS POR LA SEÑORA GLENDA MARTHA**
10 **MIRANDA FREIRE EN LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y**
11 **EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.,** que sello, rubrico y firmo
12 en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
13 otorgamiento.- **LA NOTARIA.-**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPAICIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908851900

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MIRANDA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: FERNANDEZ BAQUERIZO DIANA ROSALIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS

Nacionalidad: MEXICANA

Nombres de la madre: MIRANDA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-252-41294



195-252-41294

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 28 de Agosto del 2019

Señor Ingeniero

Carlos Williams Miranda Freire

Gerente General

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por los derechos que represento del señor **SERGIO NÚÑEZ MIRANDA**, pongo en su conocimiento la transferencia de seiscientos veinticinco (625) acciones, ordinarias y nominativas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., que he realizado a favor del abogado **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA**, cada acción tiene un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de vuestra representada, cuyo número de RUC es el 0990012253001.

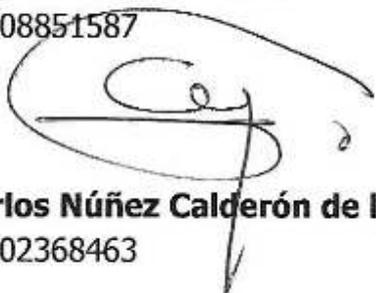
Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

CEDENTE

p. Sergio Núñez Miranda

C.C. 0908851587



Sr. Carlos Núñez Calderón de la Barca

C.C. 1702368463

CESIONARIO



Ab. Carlos Alberto Miranda Issa

C.C. 0910761790



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 13 / 2019

Tomó . Página 13

En la ciudad de MONTERREY, MEXICO, el 19 de julio de 2019, ante mí, EDGAR LENIN PAVA BONILLA, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **SERGIO NUÑEZ MIRANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0908851587, con domicilio en la ciudad de MONTERREY / MÉXICO**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA, de nacionalidad MEXICANA, con estado civil Viudo y Cédula de identidad número 1702368463**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, el señor **SERGIO NUÑEZ MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía número 0908851587**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá llamar por sus nombres o simplemente como **"EL PODERDANTE"**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Yo, **SERGIO NUÑEZ MIRANDA**, confiero poder amplio y suficiente a favor del señor **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1702368463, para que a mi nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Para que realice cuanta gestión fuere necesaria en el Servicio de Rentas Internas, suscriba cualquier clase de documento, petición, solicitud, anexos de declaración de impuestos que se requieran, solicite la respectiva clave electrónica para realizar las declaraciones de impuestos, así mismo de ser el caso está facultado a solicitar la prescripción de los impuestos respectivos; **DOS.-** Para que comparezca ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano realice la respectiva posesión efectiva, partición de los bienes hereditarios, acepte la herencia, realice la respectiva adjudicación extrajudicial de los bienes hereditarios de los que sea beneficiario; **TRES.-** Para que acepte la adjudicación de las acciones y/o participaciones sociales que tenga sobre las compañías de las que mi difunta madre señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE era propietaria; **CUATRO.-** Mi apoderado podrá transferir, ceder y/o vender las acciones y/o participaciones sociales sean de mi propiedad a cualquier persona. **CINCO.-** Para que levante, extinga o cancele de ser el caso cualquier tipo de gravamen o prohibición que posean los bienes de mi propiedad, quedando con ello autorizado a solicitar la extinción de patrimonio familiar, cancelación de hipoteca, entre otros; **SEIS.-** Para que realice cualquier tipo de rectificación y aclaración de escritura pública que sea necesaria; **SIETE.-** Mi apoderado está autorizado para prometer vender y/o vender la cuota que me corresponda recibir de los derechos y acciones hereditarios de los bienes que me correspondan recibir, quedando autorizado mi apoderado para pactar precio, recibir los dineros objeto de la venta y suscribir la respectiva escritura pública ante cualquier Notaría del territorio ecuatoriano; **OCHO.-** Mi apoderado queda autorizado para solicitar y retirar

de cualquier agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación, partidas de nacimiento, certificados de filiación y cualquier documentación que me sea necesaria; y, **NUEVE.-** Todas las actuaciones de mi apoderado podrán ser consideradas como si yo las estuviera realizando, por lo que para los fines indicados mi apoderado podrá otorgar, suscribir cuantos documentos públicos y privados, sean necesarios y convenientes a su juicio, aunque en los mismos se incida en la figura jurídica de auto contratación, múltiple representación o conflicto de intereses. **TERCERA: DURACION:** El presente poder especial surtirá todos los efectos hasta que el poderdante lo revoque en forma expresa. Dejo constancia que el presente Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



SERGIO NUÑEZ MIRANDA



EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY .- Dado y sellado, el 19 de julio de 2019

EDGAR LENIN PAVA BONILLA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090885158-7

MUNEZ MIRANDA SERGIO
BUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
22 ABRIL 1973

007- 0301 04998 M
BUAYAS/ GUAYAGUIL
CARO Y CONCEPCION/ 1973



ECUATORIANA***** V214313222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS MUNEZ CALDERON DE LA P

BIENIDA MARTHA MIRANDA DE MUNEZ

BUAYAGUIL 27/12/2007

27/12/2019

REN 1858234
Gys



FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CHECK DE IDENTIDAD EXT No. **170236846-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA
CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 Mexico
 Torreon

FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-20
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Viudo
GLENDA MARTHA
MIRANDA FREIRE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPRESARIO **E434314222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUÑEZ EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CALDERON DE LA BARCA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-23








CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0016 M **0016 - 106** **1702368463**
Junta Local Certificado No. Cedula No.

NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
DISCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: B

